


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PROCEDIMIENTO RECONOCER PAGOS CUOTAS PARTES PENSIONALES					
Versión: 1		Proceso: Administración del Talento Humano				Código: P-A-ATH-02	
Vigencia: 03/09/2013							
1. OBJETIVO(S)		Reconocer el pago de las cuotas partes pensionales en la que concurre el Ministerio, previa aceptación de las mismas.					
2. ALCANCE		Inicia con la solicitud por parte de la entidad que reconoce la pensión y termina con el envío de la copia de la resolución de reconocimiento y pago junto con los soportes al Grupo de Finanzas y Presupuesto, para su respectivo pago.					
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		<ul style="list-style-type: none"> El reconocimiento del pago de la cuota parte pensional está supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente. Se debe hacer programación de PAC. 					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		Ley 33 de 1985. Por la cual se dictan algunas medidas en relación con las Cajas de Previsión y con las prestaciones sociales para el Sector Público. Artículo 37 del Decreto 3570 de 2011. Resolución No. 1468 de 2012, ordenación del gasto.					
5. PROCEDIMIENTO							
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Recibe y radica solicitud	H	Recibe y radica en formatos la cuenta de pago de cuota parte con los anexos que se allegasen y remite al Coordinador del Grupo de Talento Humano.	Secretario (a) Ejecutivo (a) del Grupo de Talento Humano	X	Formato de registro de correspondencia recibida	
2	Recibe y revisa información	H	Recibe, revisa información de la solicitud la direcciona al técnico Administrativo.	Coordinador Grupo de Talento Humano			
3	Recibe, radica y remite	H	Recibe y radica llevando el control de la correspondencia, remite al técnico designado.	Secretario (a) Ejecutivo (a) del Grupo de Talento Humano		Formato Control de Entrega de Correspondencia	
4	La cuenta de pago cumple con los requisitos?	H	Revisa el contenido de la cuenta de pago de las cuotas partes y analiza la liquidación Si la cuenta de pago no cuenta con todos los requisitos legales o no está conforme a Derecho, proyecta carta de objeción de la cuenta de cobro dirigida a la entidad solicitante. Si la cuenta de cobro tiene todos los requisitos legales y la liquidación es correcta, prosigue el procedimiento	Tecnico Administrativo			
5	Proyecta oficio de aceptación	H	Proyecta oficio de aceptación de la cuota parte dirigida a la entidad solicitante.	Tecnico Administrativo			
6	Solicita expedición de CDP		Solicita la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.	Tecnico Administrativo			
7	Elabora proyecto de resolución		Elabora el proyecto de resolución de reconocimiento y pago cuota parte pensional, previa confirmación de disponibilidad presupuestal y entrega al Coordinador del Grupo para revisión.	Tecnico Administrativo			
8	Requiere ajustes?		Recibe, verifica la información y determina con ello: Si requiere de ajustes devuelve al técnico para su corrección. Si cumple con requisitos y en derecho da el visto bueno y aprueba con su firma y remite a técnico.	Coordinador del Grupo de Talento Humano.			
9	Recibe acto administrativo y envía.		Recibe acto administrativo, saca copias del mismo, adjunta soportes, mediante memorando y envía al proceso Gestión Administrativa, Tecnológica y Financiera para su respectivo pago.	Tecnico Administrativo	X	Acto Administrativo	
10	Recibe, radica y remite		Recibe, radica y envía memorando.	Secretario (a) Ejecutivo (a) del Grupo de Talento Humano			
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES							
<p>Cuota parte pensional: Prestación a cargo de una Entidad en la que laboró el afiliado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, y con la que debe concurrir en proporción con el tiempo de servicio que estuvo vinculado a dicha Entidad.</p> <p>Pensión de jubilación: Derecho que adquiere un a persona a recibir mensualmente una cantidad de dinero por haber acreditado los requisitos de Ley.</p> <p>Tiempo de servicio: Período en el cual existió un vínculo laboral entre el afiliado y un empleador que haya aportado o no a alguna Caja de Previsión Social.</p> <p>Concurrencia: El factor determinado por el valor de la pensión multiplicado por el número de días laborados en la Entidad, dividido por el número total de días laborados.</p> <p>Aceptación: Manifestación de voluntad por medio de la cual una Entidad acepta la cuota parte pensional consultada.</p> <p>Proyecto de resolución: Documento Jurídico por medio del cual una Entidad pretende reconocer una pensión en la que concurre una o varias entidades.</p> <p>Factores Salariales: Ingresos que conforman la base de liquidación para el reconocimiento de la pensión de jubilación.</p>							